



COMISIÓN DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA AMM

Desde la Comisión de Género, Equidad y Diversidad de la AMM, brindamos asesoramiento en cuestiones de violencia laboral y de género a nuestras afiliadas y afiliados.

Contacto

comisiongenero@medicos-municipales.org.ar

8 DE MARZO

Día Internacional de la Mujer Trabajadora

La paridad de género está lejos de ser alcanzada, si bien las mujeres representan un 70% del personal sanitario a nivel mundial, únicamente el 25% ocupa cargos de liderazgo y el 12% funciones de conducción en las academias de ciencias, y representan tan solo un tercio de quienes investigan

En 1908 en el marco de una lucha sindical, el director de la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos, fue el responsable del asesinato de ciento veintinueve mujeres, víctimas del incendio del edificio que ocupaban en el marco de una huelga por la cual reclamaban **iguales derechos que sus compañeros hombres**: mismo sueldo por similar tarea y reducción de la jornada laboral.

La mujer en el ámbito de la salud

Las mujeres representan un **70% del personal sanitario** en el mundo. A pesar de ser una importante mayoría, tan solo el 25% ocupa cargos de liderazgo. Se les reserva el 12% de los lugares en las academias nacionales de ciencias en el ámbito internacional y representan únicamente un tercio de quienes investigan. Las médicas siguen siendo una marcada minoría en puestos de conducción gremial e institucional. La paridad de género está lejos de ser alcanzada, aún en ámbitos donde predominan las mujeres. La discriminación, los prejuicios implícitos, el acoso sexual y las agresiones han sido **obstáculos sistémicos para el ascenso profesional de las colegas** en el ámbito de la salud.

Se entiende por violencia laboral a las acciones y omisiones de personas o grupos de personas que, en ocasión del ámbito o relación laboral, en forma sistemática y recurrente, atentan contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social de un trabajador/a mediante

abuso de poder, ataques, amenazas, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, trato discriminatorio, acoso sexual, maltrato físico, psicológico y/o social. En la ciudad de Buenos Aires existen dos normas que buscan **prevenir la violencia de género en el trabajo**: la Ley 1225 de Violencia Laboral y la 6083 de Violencia de Género.

Desde la AMM creamos la **Comisión de Género, Equidad y Diversidad** para asesorar, trabajar y poner en valor el importantísimo rol de las mujeres en el sistema de salud de la CABA.



Las médicas siguen siendo una marcada minoría en los ámbitos de conducción gremial e institucional